



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 19 de modificación, por créditos extraordinarios, del presupuesto general vigente, aprobado inicialmente por el pleno corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

I. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IX	PASIVOS FINANCIEROS. Amortización por sustitución total de operaciones de préstamo preexistentes	23.213.317,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		23.213.317,00

I. FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
913.00	Financiación por operaciones de préstamo para sustitución total de operaciones preexistentes	23.213.317,00
TOTAL FINANCIACIÓN		23.213.317,00

II. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	GASTOS FINANCIEROS	14.259,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.806.398,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.820.398,00

II. FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	ANULACIÓN O BAJAS DE CRÉDITOS	IMPORTE
III	Intereses operaciones de préstamo	138.893,00
IX	Amortización operaciones de préstamo	1.681.505,00
TOTAL FINANCIACIÓN		1.820.398,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 17 de julio de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-3656